



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 76

AÑO: 2008

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir con la Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Las Varillas Limitada y BBFA Seguridad Vial, un convenio con el objeto de obtener asesoramiento en el diseño de un programa de actividades de educación vial y prevención de accidentes de tránsito, a los fines de ser desarrollado en el ámbito municipal de la Ciudad de Las Varillas y zona de influencia.-

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 23/07/08

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2008.-